

LA SELECCIÓN MODAL EN ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS DEL HABLA CULTA COSTARRICENSE: UN ANÁLISIS PRAGMÁTICO

Jorge Murillo

RESUMEN

Este trabajo se centra en el análisis de la selección modal en las oraciones subordinadas sustantivas. El enfoque es de tipo pragmático y, además, es un aporte al estudio de la norma culta costarricense, como parte del "Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica".

ABSTRACT

From a pragmatic point of view, this article focuses on the analysis of modal selection in noun clauses. The work is a contribution to the study of Costa Rican educated speech, since it follows the guidelines of the "Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica".

Las subordinadas sustantivas son oraciones incrustadas que funcionan como complementos nominales de la oración principal. Este tipo de oraciones no desempeña todas las posibles funciones del sustantivo sino que se limita a aparecer en las posiciones de sujeto, objeto directo o complemento de un sustantivo o adjetivo de la oración principal. A pesar de que existe cierta variedad de nexos o transpositores que pueden introducir estas oraciones, el más frecuente es *que* y en el caso de las complementarias de sustantivo o adjetivo esta partícula aparece siempre precedida de una preposición, por lo general *de*.

A continuación, se hace un análisis de la elección del modo en las oraciones subordinadas sustantivas, circunscrito específicamente al habla culta costarricense y a construcciones en presente. El estudio se enmarca dentro del *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*. No obstante, no responde solamente a esos lineamientos sino que también incorpora otros criterios (no especificados en el cuestionario original) para lograr una visión de conjunto en el análisis y la interpretación de los datos.

Se trabajó con 36 entrevistas (20 horas de grabación, con 32 entrevistas de media hora cada una y 4 de 45 minutos) en las cuales participaron 46 informantes, divididos de la siguiente forma: 10 informantes de la I generación (de entre 25 y 35 años, que corresponden al 21.75%); 21 de la II generación (de entre 36 y 55 años, para un total de 45.65%) y 15 de la tercera (mayores de 55 años, un 32.60%). Del total de informantes, 50% son mujeres y 50%, hombres ¹.

Los informantes son de la zona metropolitana (San José), por cuanto ésta es el foco de irradiación cultural del país. Todos los informantes tienen educación superior; en su mayoría son egresados o estaban en los últimos años de estudio. Se seleccionaron atendiendo a los siguientes factores socioculturales: ambiente familiar, grado de instrucción (incluyendo lecturas, viajes y dominio de lenguas extranjeras) y ocupación. Además, se consideró que fueran nacidos en el área metropolitana o al menos que hubieran residido en esta zona durante tres cuartas partes de su vida. Debían ser hijos de hispanohablantes, preferentemente nacidos en la misma ciudad y también debían haber recibido toda su instrucción formal -incluyendo la superior- en la misma ciudad.

Para el análisis de los enunciados se sigue el criterio sintáctico como organizador y para la interpretación se acude a principios semánticos y pragmáticos.

Gili Gaya (y otros gramáticos de corte normativo) ha supeditado la aparición del subjuntivo en las oraciones completivas a la categoría semántica que ostente el verbo subordinante. Para él, los verbos de temor y emoción, los de posibilidad así como los de necesidad tanto objetiva como subjetiva demandarían, en la mayoría de los casos, que el verbo subordinado aparezca en subjuntivo. Lo anterior lo resume en una sencilla regla: "Usamos el subjuntivo en la oración subordinada siempre que el verbo principal exprese acción dudosa, posible, necesaria o deseada" (1963: 133), la cual a su vez no es sino el resultado de una arraigada concepción que se remonta a los estudios gramaticales latinos.

A pesar de no abarcar todos los posibles usos del subjuntivo o del indicativo en las oraciones sustantivas, la concepción de Gili Gaya sigue siendo válida en tanto brinda parámetros básicos para la consideración del subjuntivo en estos entornos. No obstante, del análisis que él hace se deduce que el subjuntivo no conlleva ninguna significación por sí mismo sino que solo es el reflejo de una condición sintáctica y semántica que el verbo principal impone a su correlato subordinado.

Terrel y Hooper (1974), retomando las observaciones de Bello (1988), Lens (1935) y Hadlich (1982), se proponen dar cuenta del uso del subjuntivo en las oraciones sustantivas desde un ángulo semántico. La diferencia de su enfoque respecto de los anteriores radica principalmente en que ellos parten de la significación total del enunciado y no solamente del significado del verbo principal. Utilizan las nociones de aserción y presuposición para explicar por qué aparece el subjuntivo en estos enunciados. Según ellos, "el hablante desea transmitir cierta información acerca de la verdad de una proposición y ... elige una construcción sintáctica de acuerdo con esto" (146). De esta forma, un enunciado podría ser asertivo (el hablante afirma como verdadero el complemento oracional), presupuesto (no afirma el complemento, sino que este se presupone como verdadero) o bien podría no ser ni asertivo ni presupuesto (como en el caso de las órdenes indirectas, por ejemplo). Esquematizan las posibilidades de elección de uno u otro modo en correlación con el carácter semántico del enunciado, de la siguiente manera:

NOCIÓN SEMÁNTICA	CLASE	MODO
Aserción	(1) Aserción (2) Informe	Ind. Ind.
Presuposición	(3) Acto mental (4) Comentario	Ind. Subj.
Ninguna de las dos	(5) Duda (6) Mandato	Subj. Subj.

Ejemplos de enunciados para cada una de las clases ² serían, respectivamente,

- (1) Es seguro que Juan viene mañana.
- (2) Me dijo que Juan viene mañana.
- (3) Se dio cuenta de que Pedro estaba allí.
- (4) Me alegro de que María venga mañana.
- (5) Dudo que María venga mañana.
- (6) Quiero que María venga mañana.

La propuesta anterior ha servido de base para ulteriores especificaciones respecto de casos particulares en los que no parece cumplirse a cabalidad el esquema o bien ha sido ampliada desde perspectivas pragmáticas³. Sin embargo, en principio, mantiene su vigencia y por ello, complementada con la visión tradicional, será utilizada aquí para explicar un grupo de enunciados de nuestro corpus.

Del total de apariciones de oraciones sustantivas con subjuntivo (o con indicativo pero susceptibles de llevar subjuntivo, de acuerdo con los principios normativos tradicionales), tenemos las siguientes frecuencias con base en su función sintáctica dentro del período en que aparecen: sustantivas en función de sujeto, 64 casos (33.68%); de objeto directo, 56 casos (29.47%); complementarias de adjetivo o sustantivo, 18 casos (9.47%). Se dejaron dos grupos aparte, que no pudieron incluirse con los anteriores, dado su particular comportamiento con respecto al uso del modo: las interrogativas indirectas, 17 casos (8.95%) y 35 enunciados (18.42%) que corresponden más bien a lo que podríamos llamar *subjuntivo dependiente optativo*, ya que aparecen introducidos por el transpositor *que* (lo cual evidencia la intención subordinante del hablante) y expresan un deseo o consejo del sujeto del enunciado. Las oraciones de este último grupo bien podrían funcionar como objetos directos o como sujetos del verbo subordinante; sin embargo, como aparecen sin esa función marcada específicamente, se decidió agruparlos por separado. Tomando, pues, en cuenta todos los grupos, tendríamos un total de 190 enunciados.

1.1. Subordinadas sustantivas de sujeto

En primer lugar, hacemos revisión de los 64 enunciados que aparecen funcionando como sujeto del verbo subordinante. Dentro de estos, hay 15 casos de oraciones introducidas

por el sintagma verbal *no es + que...*, 12 de ellos con subjuntivo y 3 con indicativo. Según Moreno de Alba (1972: 133), "estas expresiones exigen el subjuntivo y no son de significación futura obligatoria". Sin embargo, habría que aclarar que estos enunciados aceptan también el indicativo, sin resultar de ningún modo agramaticales. La selección de uno u otro modo, entonces, estaría motivada por otros factores.

Por otra parte, vale la pena mencionar que este tipo de oraciones aparece por lo general dentro de períodos sintácticos en correlación con coordinaciones adversativas restrictivas:

- (1) O sea, no es que vivan mal, pero tienen sus altibajos serios.

El hablante enuncia una afirmación atenuada de una idea de la cual no está muy seguro o con la cual no quiere comprometerse del todo y en vista de eso elige la estructura sintáctica de la negación más el subjuntivo. Bien podría haber dicho: *O sea, no viven mal, pero...*; no obstante, el uso del indicativo conllevaría una aserción y su intención, en este caso, es partir de un presupuesto que no necesariamente debe ser compartido por el interlocutor. De este modo, el enunciado corresponde a un comentario que él presupone como verdadero solo desde su perspectiva. En (2), por ejemplo, la intención no asertiva del enunciado queda clara, pues no hay seguridad de que lo enunciado sea también un presupuesto que maneja el interlocutor (es decir, no sabe si su interlocutor comparte su idea en relación con la cantidad de dinero mínima requerida para vivir dignamente):

- (2) ¿Y qué hacés con cuarenta mil pesos? No... no es que te vayás a morir de hambre ni mucho menos, pero... pero son realmente limitantes.

En la clasificación de Terrel y Hooper (1974) estos usos corresponden, como se ha dicho, a juicios de valor, en los que el hablante presupone la verdad del predicado, pero no la afirma ni la niega:

- (3) No es que no haya medicina para todos. Para todos hay.

Se nota claramente cómo el sujeto presupone que existe medicina para todos, como queda explícito en la segunda oración. En la oración subordinada, sin embargo, ha elegido no afirmar ni negar esa presuposición sino solo enunciarla, en tanto desconoce si su interlocutor comparte ese mismo presupuesto.

En otros casos, aparece un adverbio o frase adverbial modalizando el enunciado:

- (4) Pero no... no es en realidad que los payasos disfruten...

- (5) No solo es que le enseñe al hijo a... el respeto a través de mí misma sino que ellos aprendan a respetar a los demás.

En (4), la frase *en realidad* especifica aún más la falta de afirmación. En (5), el *solo* aparece como correlato de la restricción exclusiva que impone la segunda oración introducida por *sino*, lo cual también evidencia que el primer enunciado no se puede concebir como totalmente verdadero.

Por el contrario, cuando el hablante tiene la certeza de que su idea es verdadera, no la presupone sino que la afirma y por lo tanto usa el indicativo:

- (6) Y no es que la gente tiene plata, porque la gente no tiene plata.
- (7) Yo pienso que eso es... eso. Que otra gente no recuerda nunca lo que sueña, pero no es que no sueña, sino que no recuerda.

En ambos casos está plenamente seguro de que su enunciado es verdadero y que, por conocimiento del mundo real, el interlocutor también lo considera de la misma forma. Por ello, lo afirma e incluso lo aclara dentro del contexto de la frase, como una manera también de justificar por qué escogió el indicativo como modo verbal.

Guitart (1984: 161), analizando estas oraciones (las introducidas por *no es que*) desde un punto de vista pragmático, las denomina como enunciados de información en los que el hablante niega el contenido de la subordinada:

In Message Denial the speaker says that the clause is NOT the message he or anybody wishes to transmit, whether or not the clause is true, it is frequently combined for contrasting purposes with Message Transmission, where another clause, rated as information, takes the Indicative...

Partiendo de lo anterior, se puede plantear que siempre que se usa el subjuntivo el hablante incluye, explícita o implícitamente, una coordinada adversativa que afirma o rectifica lo dicho en la subordinada. Por el contrario, cuando usa el indicativo en la subordinada, la frase coordinada es negativa como medio para contraponer otra información a la ya dada.

El segundo subgrupo de oraciones sustantivas de sujeto incluye todos aquellos casos que dependen del verbo *poder* (o la expresión sinónima *es posible*). Son 15 apariciones y todas ellas en el modo subjuntivo. El enunciado ni se afirma ni se presupone y, por consiguiente, el subjuntivo es obligatorio. Gili Gaya (1963: 139) se refiere a estas construcciones como impersonales y afirma que son "frases verbales que rigen el subjuntivo en el verbo subordinado".

Transcribimos algunos de los casos:

- (8) Puede ser que existan aún cursos malos, no digo que no, pero me parece que la apreciación es injusta.
- (9) No, porque podría ser eso, que se le recargue la función. O pueda que ella trabaje en otra actividad.
- (10) Es posible que ese sea un proceso que se pueda dar también en el adulto, si el pensamiento es demasiado rápido, ¿verdad?

El modo del verbo principal varía, pero el del subordinado es obligatorio, lo que demuestra que el factor determinante en estos casos son los rasgos fuertemente modales del verbo *poder*, que de por sí imprime a la construcción un carácter hipotético.

Partiendo del supuesto de que estas construcciones comportan una modalidad epistémica por el valor intrínseco del verbo, podrían emparentarse con aquellos casos de construcciones

independientes de duda o posibilidad. De hecho, Kany (1969: 218) considera que la expresión *puede(a) que* es sinónima de los típicos adverbios de duda (quizá, tal vez) y por lo tanto debería ser analizada como variante de una misma categoría. Sin embargo, hemos demostrado cómo las construcciones con esos adverbios más bien tienden a seleccionar el indicativo, en contraposición con este tipo de constructos que requiere el subjuntivo en forma obligatoria. Esto hace pensar que *poder* no se ha lexicalizado en la expresión, sino que mantiene sus características verbales de subordinación (paralela a los verbos de voluntad y sentimiento, por ejemplo) y que como tal exigiría el subjuntivo como parte de su categorización.

Extrapolando entonces las categorías semánticas y sintácticas para lograr una caracterización completa, diríamos que el verbo *poder* de las construcciones epistémicas requiere del subjuntivo porque los complementos a él subordinados no afirman ni presuponen el contenido del enunciado.

El tercer subgrupo de enunciados en los que aparecen oraciones sustantivas de sujeto comprende 34 casos, 32 de ellos con subjuntivo y 2 con indicativo (susceptible de emplear también subjuntivo). En general, estas oraciones responden a la estructura de *sujeto oracional + ser + complemento predicativo*, no sin darse también contextos de verbos que rigen un complemento indirecto (*gustar* o *extrañar*, por ejemplo) o algunas otras construcciones, como se verá adelante.

En primer lugar, tenemos los enunciados cuyo uso del subjuntivo se ha explicado tradicionalmente como reflejo de la semántica del adjetivo que les sirve de complemento predicativo. Fernández Ramírez (1986: 314) afirma que

...en las subordinadas subjetivas el modo que aparece en la mayor parte de las veces es el subjuntivo, especialmente si el atributo lo constituyen adjetivos como *raro*, *extraño*, *posible*, *curioso*, *sorprendente*, *inútil*, *natural*, *maravilloso*, *justo*, *injusto*, etc..

Aunque el interés de Fernández Ramírez es de tipo enumerativo, subyace en su taxonomía un principio semántico que emparentaría de algún modo estos adjetivos con la selección del subjuntivo. Esto rompería las concepciones tradicionales de que el modo depende exclusivamente del verbo principal y haría recaer más bien la selección en núcleos semántico-sintácticos que pueden ser desempeñados por diversas categorías gramaticales. Así lo hace ver Bosque (1990: 19):

La conocida naturaleza transcategorial de los selectores modales constituye un argumento muy claro a favor de que son los núcleos los que seleccionan el modo de sus complementos. Ejemplos también sencillos como los de (4),

- (4) a. Deseando que vuelva (núcleo verbal)
 b. El deseo de que vuelva (núcleo nominal)
 c. Deseo de que vuelva (núcleo adjetival)

son suficientes para mostrar que el modo subjuntivo determina la naturaleza categorial de los argumentos seleccionados por los predicados que allí aparecen.

En definitiva, en los casos siguientes es el adjetivo predicativo (subrayado) el que selecciona el modo subjuntivo de las subordinadas:

- (11) ...que se trabaje con dos grados en la misma escuela es muy difícil.

- (12) Entonces, en el matrimonio, es indispensable que... que exista, digamos, el conocimiento de la otra persona...
- (13) O sea, no es necesario que el individuo piense sino más bien, entre menos reflexivo sea, mejor, verdad.
- (14) ...y ha sido difícil en algunos países europeos que vayan suprimiendo la pena de muerte.

La estructura sintáctica de los periodos anteriores (11 casos en total) es siempre la misma: *adjetivo predicativo + ser + oración de sujeto*, con la excepción de (11), donde se invierte ese orden.

Según la RAE, los casos (12) y (13) se explican fácilmente aduciendo que son construcciones de necesidad objetiva. Los casos (11) y (14), sin embargo, no responden a esos criterios pues no expresan necesidad alguna por parte del hablante y tampoco están orientados hacia el futuro. Moreno de Alba (1972) se ha planteado la necesidad de buscar un rasgo semántico común entre ellos. Después de analizar todos los posibles adjetivos que rigen el subjuntivo, llega a la conclusión de que tal común denominador no existe y termina proponiendo una salida más fácil al problema: "En otras palabras, se puede decir que hay algunos adjetivos predicativos que rigen indicativo [los que indican *seguridad o certeza*] en las oraciones subjetivas, y que *los demás* rigen el subjuntivo" (130).

Retomando los planteamientos de Terrel y Hooper (1974) es más fácil dar cuenta unitaria del porqué de la aparición del subjuntivo: todos estos enunciados son juicios de valor que el hablante expresa ante una presuposición y, por ende, seleccionan el modo subjuntivo.

El mismo principio aclara por qué se usa subjuntivo en casos como los siguientes:

- (15) Suena horrible, suena horrible que un costarricense hable de tú.
- (16) Es que en este momento es una de las cosas que nos duele: que no esté la carrera de biología general.
- (17) Vale la pena que... que observemos eso.

Se documentaron 14 construcciones del tipo: *verbo intransitivo o verbo ser + adjetivo predicativo o sustantivo + oración de sujeto*. Es importante apreciar que en estos enunciados el dispositivo de selección modal no recae necesariamente en una sola categoría gramatical, como en los casos anteriores, sino que el juicio de valor puede ser expresado por el adjetivo predicativo (*horrible*, en 15), o el sintagma verbal acompañado del nominal, que expresan un juicio de valor por parte del sujeto de la enunciación: (16) y (17).

El tercer conjunto está conformado por construcciones (9 en total) en donde se emplea un verbo intransitivo, acompañado de un dativo y seguido de la oración de sujeto. La oración subordinada siempre aparece pospuesta al verbo y el subjuntivo tiene carácter obligatorio, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

- (18) No le importa que le pisoteen esos valores.

- (19) Para mí no han representado gran felicidad graduarme y que me den un trabajo.
- (20) Este... me extraña que una persona como vos sea capaz de... de... de... de... de... esta pues...

En estos enunciados el hablante esgrime un comentario sobre una presuposición que lo afecta de una u otra manera. Al respecto, Terrel y Hooper (1974: 152) señalan que "aunque se presupone que es verdad la proposición de estas oraciones, se opina acerca de ellas, no se afirman".

Con el grupo anterior se completa la descripción de las oraciones subordinadas sustantivas que emplean el subjuntivo. Para su clasificación se usó el criterio sintáctico, como factor importante para la aparición del subjuntivo. También, para lograr una mejor comprensión se emplearon los criterios semánticos propuestos por Terrel y Hooper en cuanto al comentario o juicio de valor que el hablante profiere ante el contenido de la oración subordinada. Con base en ellos, es posible aclarar mejor por qué el subjuntivo aparece como obligatorio en la mayoría de estas construcciones. Debe subrayarse, sin embargo, que aparecieron 5 casos del total (64) que empleaban el indicativo pero ello se debe, como se explicó en su momento, a circunstancias muy específicas del acto de enunciación. Además, esos casos representarían un porcentaje bastante bajo de aparición y, por consiguiente, no son índice de cambios posibles en favor de la sustitución del subjuntivo por el indicativo en este tipo de oraciones.

Por otra parte, es importante destacar la regularidad presentada por estas oraciones tanto en su construcción sintáctica como en el entorno semántico que posibilita el uso del subjuntivo. Los menos de 20 casos transcritos son altamente representativos de todos los tipos de construcciones posibles como también de los contextos que explican la utilización del modo subjuntivo.

La obligatoriedad del subjuntivo todavía se mantiene, excepto para los casos introducidos por la frase verbal *no es que* la cual, a pesar de no inhibir la aparición del subjuntivo, prefiere con bastante mayoría porcentual el indicativo.

1.2. Subordinadas sustantivas de complemento directo

El segundo tipo de construcciones que analizamos corresponde a las oraciones subordinadas sustantivas en función de complemento directo o subordinadas completivas. Son 56 casos (un 29.47% del total de oraciones subordinadas sustantivas), 48 de ellos en subjuntivo y 8 con indicativo (susceptible de aceptar también subjuntivo).

En primera instancia, se analizan todos aquellos casos en que hay una negación gramatical dentro de la oración subordinante. Son contextos de no afirmación y, por lo tanto, requieren el subjuntivo de manera obligatoria⁴. Los casos más típicos son aquellos regidos por el verbo *creer*, acompañado de partículas de negación:

(21) Yo no creo que sea la inteligencia propiamente de él.

(22) Ahora no creo, pues, que tenga que llevar tanta gente para...

Si este verbo no se niega, entonces la subordinada aparece en indicativo. Rivero (1979) sostiene la hipótesis de que existe un conjunto de verbos cuya matriz requiere del subjuntivo si se construyen con negación o en interrogaciones, dentro de los cuales se incluye *creer*. Para ella, la diferencia en la selección modal responde al siguiente principio: "El complementador (complementizer) indicativo conlleva una actitud positiva con respecto al valor de verdad del complemento; el complementador subjuntivo se asocia con una actitud neutral" (39). Esta visión se conecta con lo que plantean Terrel y Hooper (1974: 156) al respecto de las matrices subordinantes negativas: "Las oraciones principales asertivas pasan a ser oraciones principales dubitativas en construcciones con negación...", lo cual explicaría el uso del subjuntivo en la subordinada porque ni afirman ni presuponen.

Desde una perspectiva pragmática, Guitart (1984: 161-2) considera que en todos estos enunciados se da una negación o puesta en duda de la proposición subordinada: "The speaker questions or denies outright the truth of a proposition made by another speaker..."

Otros casos paralelos al anterior serían los siguientes:

(23) Yo no puedo pretender que la línea de Desamparados me lleve hasta la Coca Cola.

(24) Está bien si eso no significa que... que yo me atenga y que no piense que yo también puedo hacerme camino, ¿verdad?

Para Guitart (1984: 165) en los dos casos anteriores hay una negación de una suposición que enuncia el hablante y define la relación pragmática establecida en los siguientes términos: "In denial of Entailment a speaker declares that a certain state of affairs does not necessarily entail a certain other state of affairs (or certain other states of affairs)".

La negación de la presuposición también se puede lograr por otros medios sintácticos, como en (25), con conjunción y adverbio negativos o en (26), en donde aparece la conjunción negativa con un cuantificador negativo:

(25) Ni tampoco debe implicar que las personas no traten de convencer eh... establecer relaciones.

(26) ...ni en las escuelitas de de...distritos así, cercanos, San Juan, por ejemplo, en ninguna de todas conozco yo que haya un aula recurso.

Otros contextos en los que aparece obligatoriamente el subjuntivo son los enunciados regidos por verbos de deseo. Terrel y Hooper (1974) los consideran como mandatos atenuados y a ello atribuyen el uso de este modo. Es importante destacar aquí también que en estos casos el subjuntivo es de significación futura, como característica intrínseca:

(27) No digás nada porque yo no quiero que me hagan nada.

(28) Uno las quiere (a las hijas), las ama y entonces, así como uno no quiere que... sean mal consideradas desde el punto de vista social, que sean explotadas,...

En estos casos lo que priva en la selección modal es la significación optativa (mandato atenuado), como se aprecia también en el siguiente enunciado:

- (29) Así que, Carmen Lila, te doy la bienvenida a este programa y te ruego que nos expliques esta investigación, el porqué la escogiste y que nos des una idea de este tema tan importante para los costarricenses.

El mandato puede tener una variada gama de manifestaciones: desde el deseo atenuado, como el caso anterior que correspondería a la necesidad subjetiva en términos tradicionales, hasta la expresión más directa de una necesidad que se concibe como objetiva. En los siguientes ejemplos se presenta una muestra de la variedad apuntada:

- (30) ...material que ha servido incluso para hacer un video-casete que esperamos se proyecte pronto.
- (31) Eh... hay que fijarse, por ejemplo, cuando el médico manda más de tres medicamentos que uno sea compatible con el otro.
- (32) Y entonces yo pienso que: “a obedecer la norma y que de ahí no se mueva el Ministro”.
- (33) Y debe dejársele al niño, si tiene una dificultad, debe dejársele que vaya con esa dificultad a enfrentarse al maestro.

Se subrayan los sintagmas que tienen directa relación con el propósito del sujeto de enunciar un acto como necesario, futuro y, por ende, expresado por medio del subjuntivo.

La mayoría de enunciados subordinados sustantivos de complemento directo responden a los criterios anteriores. No obstante, se documentaron otros casos en los que también el subjuntivo es obligatorio, pero el factor determinante parece ser el sentido causativo del verbo principal:

- (34) Hay algo que hace que yo no viaje.
- (35) Ahora el desarrollo de los métodos de investigación hace que el ensayista esté dotado de armas...

Las oraciones de este grupo responden a la estructura de causa-efecto; el verbo principal bien podría ser sustituido por *causar* sin perjuicio del sentido general del enunciado. La misma relación semántica se establece en

- (36) Entonces esto trae como consecuencia que los otros tengan que aguantarse la incomodidad que él genera o que haga berrinche, verdad, sin tomar en consideración las... a los demás en la familia.

En otros entornos, las oraciones subordinadas objetivas expresan también matices circunstanciales que condicionan la aparición del subjuntivo, pues emparentan la construcción con una subordinada modal:

- (37) Entonces con eso, digamos, tratando de que ellos (los hijos) sean independientes.
- (38) ...pero es diseñar la pieza en sí, toda, cumpliendo con que sea funcional y con que sea estética y todo.

En ellas el gerundio subordinante puede bien ser sustituido por una conjunción modal acompañada de subjuntivo: *de manera que se trate* o *de manera que se cumpla* o *sea*, respectivamente.

Para terminar la descripción de las subordinadas sustantivas, resta mencionar los 8 casos en los que aparece un verbo en indicativo aún cuando el contexto sintáctico o semántico permitiría también el subjuntivo.

La mayoría corresponde a construcciones de índole dubitativa o hipotética (7 de las 8). Transcribimos 3 para mostrar el porqué de la selección modal:

- (39) Y yo pienso que, en el caso mío, yo tengo tal vez el privilegio de recordar absolutamente todo lo que sueño.
- (40) La educación no está dando el mínimo de conocimientos que supone...se supone debe tener un estudiante cuando...cuando sale de...de cada nivel educativo.
- (41) El Rector, la Vicerrectora, pues, digamos que no se den cuenta de nada o se lo dejan al decano o al director, pero en el fondo confían en uno...

En (39) el subjuntivo estaría condicionado por el adverbio *tal vez*, pero como hemos visto en el análisis del subjuntivo independiente, en la expresión de la probabilidad por medio del adverbio domina el indicativo. En (40) el marcado matiz hipotético (por medio de la suposición) exigiría el verbo subordinado en subjuntivo, pero en este caso el hablante elige el indicativo. Sin embargo, debe notarse cómo la oración subordinada expresa un hecho de alto grado veritativo, el cual no viene dado por la opinión del hablante ni del oyente sino que es un presupuesto que se afirma como inobjetable. Con base en Rivero (1979), el sujeto se compromete también con el valor de verdad del enunciado y por ello elige el indicativo.

En (41), se aprecia mejor la diferencia en la selección modal: ambos enunciados dependen del mismo verbo *digamos* (suposición) pero el primero usa el subjuntivo y el segundo indicativo. En este caso el hablante es cuidadoso de su elección pues no quiere comprometerse haciendo una acusación directa: en la primera oración subordinada, *que no se den cuenta*, asume una actitud neutral, no presupone ni afirma nada; en la segunda, por el contrario, elige el indicativo porque sabe, por conocimiento del mundo real, que *que se lo dejan al Decano o Director* es un hecho altamente comprobado.

De la descripción anterior, se desprende que el subjuntivo domina con buena mayoría porcentual en las oraciones completivas. La mayor parte de los casos corresponden a contextos ya sea sintácticos, semánticos o pragmáticos donde se impone el uso de este modo, tal es

el caso de las construcciones con negación en la subordinante o de la expresión del mandato en sus diversos niveles. Los casos en los que es posible la variación modal, pueden explicarse acudiendo a principios pragmáticos o si se quiere, en términos tradicionales, echando mano de la ya trillada *intención del hablante*.

1.3. Subordinadas optativas dependientes de verbo implícito

Al tercer grupo de oraciones subordinadas sustantivas que analizamos lo denominamos *optativas dependientes de verbo implícito*. Son subordinadas, generalmente introducidas por el complementador *que*, que no aparecen ligadas a ningún verbo en especial, pero cuyo rasgo de subordinación es evidente por el uso de la conjunción. No fueron asignadas a los grupos anteriores por dos razones fundamentales: no hay indicios sintácticos suficientes para clasificarlas como de sujeto o de complemento directo y, por otra parte, en la gran mayoría la modalidad es la exhortativa y el subjuntivo, obligatorio.

Son 28 casos y en ninguno de ellos es posible, como se ha dicho, la variación modal. Analizamos algunos ejemplos a manera de muestra:

(42) Eso sí que nunca se le resten este... espacios adecuados al niño.

(43) Que... que Sonia, Sonia te cuente todo lo que hizo.

(44) Pero bueno, que las bases estén similares en todos los centros.

En todos los casos, aparece el introductor *que* y el hablante expresa un deseo o una exhortación para que alguna acción se lleve a cabo. Solamente en un caso no aparece la conjunción introductoria⁵:

(45) Conste que te digo que es una de las pocas becas, verdad, que se dan en estas condiciones.

Se documentaron 7 casos que comparten con el grupo anterior la característica de estar introducidos por *que* pero se diferencian por la modalidad de enunciación: expresan incertidumbre y, por ello, el subjuntivo no es obligatorio en todos. De hecho, dos de ellos aparecen con indicativo:

(46) ...que la misma cosa la llamamos diferente pero, pero todo el mundo sabe que aunque nosotros llamamos de una determinada manera a una cosa, pues en otro lado la llaman distinto y la sabemos reconocer.

(47) Que posiblemente hay cosas que están ahí, de veras, ¿verdad?

En (46) es evidente que se sobreentiende la expresión introductoria *es probable*, mientras que en (47) el sentido dubitativo está acentuado por el adverbio. Coincidiendo con los parámetros generales esbozados para el análisis del subjuntivo independiente, estos enunciados permiten la variación modal. En (48) se mantiene el matiz de probabilidad, pero ahora expresado en subjuntivo:

- (48) ...pensando toda la vida que algún día ha de morir y que se... que se muera independientemente de lo que haga en ese momento.

De los cuatro casos restantes, dos siguen el comportamiento anterior, mientras que los otros dos son sintagmas fijos, con carácter dubitativo:

- (49) Exactamente, que yo conozca, tal vez, poniéndole mucho, diez casos.
 (50) Que yo me acuerde esa fue la vez que vi más de cerca, así, la muerte.

Gili Gaya (1983: 136) apunta que

...con la fórmula *que yo sepa* damos carácter dubitativo a una negación, o atenúamos nuestra responsabilidad al enunciarla... Análogamente se formaron otras expresiones semejantes, como *que yo recuerde*, *que yo conozca*, *que yo haya visto*.

1.4. Interrogativas indirectas

El cuarto grupo del que hacemos revisión está constituido por oraciones interrogativas indirectas. Sintácticamente funcionan como objeto directo del verbo principal; sin embargo, desde el punto de vista de la selección modal se diferencian, como veremos, de las completivas.

Son 17 enunciados (8.95% del total de subordinadas sustantivas); 5 aparecen con subjuntivo (el cual es obligatorio en esos casos). Los 12 restantes son susceptibles de variación modal, pero en todos ellos, excepto en uno, se utiliza el indicativo. Transcribimos 2 de los 5 primeros a modo de ejemplo:

- (51) Y la maestra... que hasta tienen a veces que llevar a los hijos a la escuela porque no tienen quién se los cuide.
 (52) ¿Cómo van a ir a buscar quién les solucione el problema?

Probablemente, en los casos anteriores haya un condicionamiento semántico importante para la selección del subjuntivo, pues las oraciones subordinadas son, en principio, adjetivas de antecedente no específico, que aparecen sintácticamente en función sustantiva. Por eso, en ellas el subjuntivo no es de significación futura sino que más bien su uso se justifica en tanto se hace referencia a un sujeto no especificado en el contexto.

De los otros 12 casos, 6 corresponden a la estructura *no sé si...*. Tomando en cuenta que este es uno de los rubros específicos del cuestionario para el estudio de la norma culta, de Mello (1995) estudia las frecuencias de uso de subjuntivo o indicativo con esta construcción, en el habla culta de las principales ciudades hispanohablantes.

Este lingüista, luego de considerar diversos criterios al respecto, llega a la conclusión de que el indicativo es el modo señalado por los gramáticos como más común en este tipo de oraciones y propone como punto de partida para su estudio lo siguiente:

The present corroborates the theory that use of the subjunctive with *no sé si* is dialectal. In fact, the subjunctive occurs in this construction in only four of the eleven countries represented, Mexico, Colombia, Venezuela and Chile (559)⁶.

En nuestro caso, encontramos tres tiempos de indicativo distribuidos equitativamente entre los seis casos (se transcribe un ejemplo de cada uno): presente, futuro imperfecto y condicional simple.

(53) ...yo no sé si todavía tiene la bola.

(54) Yo no sé qué tipo, si serán de treinta y dos o de cuarenta y dos, yo no sé.

(55) No sé si tendríamos tiempo de hablar del Código de Carrillo.

Definitivamente, los datos para el caso de Costa Rica son bastante escasos, por lo menos para determinar la preferencia de uso entre presente de subjuntivo o los tiempos de indicativo ejemplificados arriba. Sin embargo, a juzgar por lo anterior, tendríamos que plantear que existe un dominio del modo indicativo en las construcciones anteriores.

El caso con subjuntivo parece responder a una situación de habla específica, pues es una interpelación que hace el encuestado al encuestador:

(56) Entonces tal vez... tal vez respeto sería como reconocer -no sé si estés de acuerdo- reconocer que el otro tiene valores y que yo también.

La opinión de Butt y Benjamin (citados por de Mello [1995: 557]) es que este uso del subjuntivo responde a una situación formal, lo que parece coincidir con la situación comunicativa descrita para el ejemplo anterior.

Los 6 casos restantes emplean el mismo verbo principal -saber- pero seguido de los interrogativos *qué* o *cómo*:

(57) No sé qué pueden haberle dicho, qué puede haber sido, ¿verdad?

(58) Este... yo no sé exactamente cómo... cómo se resuelve esta situación.

En todos estos contextos aparece el indicativo, aunque por la incertidumbre expresada esperaríamos el subjuntivo. Lo anterior, aunado con los otros casos descritos, nos lleva a plantear que en estos casos el verbo regente juega un papel muy importante en la selección modal, pues en las construcciones donde aparece *saber* como subordinante, seguido de interrogativas indirectas, priva el indicativo en la subordinada. En caso contrario, es decir, cuando aparece otro tipo de construcción regente (como en los primeros 6 casos analizados) la elección recae en el subjuntivo.

1.5. Subordinadas sustantivas complementarias de sustantivo o adjetivo

El último grupo de subordinadas sustantivas que analizamos corresponde a las complementarias de sustantivo o adjetivo. En total, son 18 apariciones (9.47% del total de

subordinadas sustantivas) de las cuales 15 se dan con subjuntivo y 3 con indicativo (susceptible de subjuntivo). Subdivididas de acuerdo con el núcleo sintáctico rector, tenemos 4 que complementan adjetivo y 14 que lo hacen con un sustantivo.

La selección modal que el hablante hace en este tipo de oraciones ha sido poco estudiada. De hecho, incluso, el tipo de construcción misma ha recibido poca o nula atención en los manuales de gramática (cf. Gili Gaya (1963), Seco, quien no las considera, la RAE, Alarcos, entre otros). Sintácticamente se hace la observación de que, cuando la oración es complemento de sustantivo, la única preposición que puede aparecer como nexo es *de*; no así cuando es complementaria de adjetivo, pues ahí se da más variedad de nexos preposicionales.

En cuanto al modo, no se hace mención, como decíamos, de los mecanismos de selección. Bosque (1990) se ha interesado en este tema y ha propuesto algunas líneas generales de interpretación que nos ayudarán en el análisis de los datos.

Este lingüista parte de la noción sintáctica de rección y trata de establecer cómo, en lugar de buscar la justificación para la selección del modo en el verbo principal, hay que partir de sintagmas rectores que exigirían uno u otro modo. Estos sintagmas podrían tener la forma de verbo, de adjetivo, de sustantivo o de preposición, por ejemplo. Además, establecen cierto tipo de relación semántica con el elemento regido y solamente considerando ambos criterios se podría llegar a una descripción más operativa del proceso de selección modal en las sustantivas. Por ejemplo, para explicar por qué en una oración como *Está cansado de que le digan siempre lo mismo* se emplea el subjuntivo sin ser el cansancio una noción tradicional (y no tradicional) asociada al subjuntivo, supone que “se asocian al modo subjuntivo los argumentos cuyo ‘papel temático proposicional’ representa la ‘causa’ o el ‘origen’ de la noción significada por el predicado” (21).

De este modo, las sustantivas complementarias establecerían ciertas relaciones semánticas con su núcleo rector (causa, origen o finalidad, por ejemplo), pero diferirían de las oraciones circunstanciales en que las primeras son parte del sintagma nominal mientras que las segundas forman núcleo sintáctico aparte.

Para el análisis de los enunciados de nuestro corpus, se establecieron varias nociones semánticas que se asocian con el subjuntivo en esta función preposicional. En primer lugar, tenemos la *causa* y la *necesidad*, como en

- (59) -Jovellanos, Cadalso, Feijóo- todos están fundamentalmente preocupados por lo que sea la esencia de lo español.
- (60) Rodó sugiere, por lo menos, la necesidad de que los latinoamericanos se incorporen virtudes que les hacen falta.

En ambos casos, el subjuntivo es obligatorio y por ello es posible postular que toda vez que las sustantivas complementarias expresan las nociones anteriores, utilizarán el subjuntivo.

Una segunda noción semántica la constituye la *finalidad*, como en los siguientes casos:

- (61) Y no se los puse en el examen con el afán de que despierten al teatro, que les guste.
- (62) Porque la matemática, lógicamente, adquiere él más reto; entonces ahí hay más oportunidad de que él se... él se... se luzca.

Al igual que en los casos anteriores, el subjuntivo aquí es obligatorio, tal y como lo es para las oraciones circunstanciales finales. No obstante, el comportamiento sintáctico de ambos grupos difiere ya que, en tanto las complementarias de causa o necesidad emplean el subjuntivo obligatoriamente, las oraciones circunstanciales no lo hacen; por el contrario, la noción semántica de finalidad exigiría el subjuntivo no importando el tipo de entorno sintáctico.

La tercera noción la denominamos *posibilidad o incertidumbre* y se ejemplifica en los siguientes casos:

- (63) Las posibilidades de que este tipo de cosas sucedan se potencian en la medida en que....
- (64) ...y siente (José Martí) que hay cierto peligro en que (...) las naciones hispanoamericanas estén disgregadas.

A diferencia de la expresión de la posibilidad en construcciones independientes donde el subjuntivo es opcional, en estos entornos sintácticos es obligatorio, probablemente porque es el único mecanismo morfológico (resultaría totalmente extraño intercalar un adverbio de duda, por ejemplo) para expresar tal noción.

Otro pequeño grupo de enunciados responde a la estructura *el (hecho de) que...*, sobre la cual existen algunos análisis particulares⁷. El número de casos a este respecto hace totalmente insegura cualquier deducción sobre los contextos que inducirían uno u otro modo en este tipo de entornos. De los cuatro casos encontrados, tres emplean el subjuntivo y solamente uno el indicativo. Además, dos utilizan la frase nominal *el hecho de que* y las otras dos solamente van introducidas por *el que*, como se aprecia en los siguientes casos:

- (65) Yo creo que influyó mucho el hecho de que yo no me siento así como mu...
- (66) Entonces el hecho de que... de que... lo que sea, lo que aprendí en la escuela lo pueda incorporar en cursos de....
- (67) Pero yo pienso que sí, el que la mujer o la madre esté apegada al hijo, esto crea sentimientos de... de dependencia.

Hadlich (1973: 255) ha observado el parecido sintáctico de estas oraciones con las subordinadas sustantivas de sujeto. Para él, existe

...una relación estrecha entre sintagmas como *el hecho de que* y la combinación *el que*, utilizada frecuentemente para comenzar cláusulas nominales. Es posible también derivar el marcador de cláusula nominal más frecuente, *que*, del mismo sintagma. Así, *El hecho de que hayas terminado, el que hayas terminado y que hayas terminado*, que todas ellas tienen, el mismo significado y las mismas posibilidades de uso (aun cuando con probabilidades variables), tendrían esencialmente la misma estructura profunda.

En cuanto a la selección modal que realizan estas oraciones, la propuesta más concreta es la de Woehr (1975). En primer lugar establece que de los dos tipos de construcciones anteriores, solamente la introducida por *el hecho de que* podría aceptar ambos modos.

En relación con el significado de la oración dependiendo del modo usado, concluye:

In broad terms, the examples with the indicative are factual communications of the speaker's thought, the indicative, therefore, appears in factual assumptions. In the examples with the subjunctive, the content of the predicate generally negates the validity of the initial proposition or else the speaker expresses a subjective, emotional or evaluative reaction: these propositions, therefore, are hypothetical assumptions (17-18).

Evidentemente, si estas construcciones son variantes de aquellas en función de sujeto, las condiciones de selección modal serían de la misma naturaleza. Por ello, para explicar las diferencias de significado ya sea con indicativo o subjuntivo, la conclusión de Woehr se basta: el subjuntivo para la reacción subjetiva, emocional del hablante, y el indicativo para la expresión de lo concebido como hecho verdadero (desde la perspectiva del hablante, también).

Los últimos 4 enunciados de este subgrupo de complementarias de sintagma nominal habrían de explicarse con arreglo a los principios semánticos y pragmáticos generales que dan cuenta de la mayoría de oraciones subordinadas sustantivas en lo relativo a la selección modal: afirmación por parte del hablante correspondería al indicativo; comentario o reacción subjetiva (no afirmación ni presuposición) se ligaría al subjuntivo. Se transcriben 2 de ellos para apreciar lo anterior:

(68) Ahora no hay garantía de que... de que de veras uno ande en lo correcto, ¿verdad?

(69) Dicho de otro modo, no soy del pensamiento de que hay que quedarse quieto ante lo que ha de venir.

En (68), aunque pareciera que todo el enunciado induce al hablante a hacer una afirmación, la duda o incertidumbre de la subordinada está bien marcada por un indicio pragmático, ¿verdad?, lo cual imprime al enunciado un carácter hipotético. Por el contrario, en (69), la posición del hablante es de seguridad ante lo enunciado en la subordinada: para él, no existe duda al respecto de que *no hay que quedarse quieto ante lo que ha de venir* (nótese también el indicativo en la última oración adjetiva, lo cual corrobora nuestra interpretación).

Del análisis del subgrupo anterior (complementarias de sustantivo o adjetivo) se desprende que existe una fuerte reacción sintáctica en la mayoría de estos enunciados. Los casos en los que es posible la variación modal se justifican acudiendo a los mismos principios semánticos y pragmáticos, que resumidos en términos de Klein (1990) serían:

Indicativo= 'afirmación'		del hecho expresado por el verbo
Subjuntivo= 'no afirmación'		

1.6. A modo de resumen

Tomando en cuenta los datos anteriores con respecto a la subordinación sustantiva y al uso del subjuntivo, con su correspondiente variación modal en indicativo, tendríamos que

concluir que en el habla culta costarricense se mantienen, a grandes rasgos, los entornos tradicionales para el uso de este modo. Del número total de enunciados (190, 100%), solo existe un reducido grupo (29, un 15.26%) que emplea el indicativo y ello, como se aclaró en su momento, responde a situaciones muy concretas de entorno comunicativo.

También se ha comprobado cómo el factor sintáctico ocupa un lugar importante como dispositivo de selección modal. Si bien es cierto lo semántico y lo pragmático ayudan a explicar aquellos casos que no parecían encajar dentro de la normativa tradicional, es destacable el hecho de que el entorno sintáctico continúa siendo un factor determinante siempre que se quiera hacer referencia a la selección modal de las subordinadas sustantivas. Prueba de ello son, principalmente, las subordinadas en función de sujeto o de complemento directo, en las cuales la estructura sintáctica induce el modo del verbo subordinado.

También se ha demostrado cómo las tradicionales categorías de subjuntivo optativo prevalecen con bastante fuerza en la expresión del deseo en construcciones dependientes. Por el contrario, y corroborando la opinión de estudios recientes, en el caso de las interrogativas indirectas existe una fuerte preferencia hacia el indicativo.

En cuanto a las complementarias de sustantivo o adjetivo, hemos observado en qué medida los factores sintácticos inhiben, en la mayoría de los casos, la aparición del indicativo y, cuando este último es posible, lo hace en virtud de una exigencia de tipo pragmático.

A continuación se resumen las frecuencias de aparición de acuerdo con la estructura sintáctica:

TIPO	FRECUENCIA
FUNCIÓN DE SUJETO	64 casos (33.68%) 58 con subjuntivo 6 con indicativo
FUNCIÓN DE COMPLEMENTO DIRECTO	56 casos (29.47%) 48 con subjuntivo 8 con indicativo
OPTATIVAS DEPENDIENTES	35 casos (18.42%) todos con subjuntivo
INTERROGATIVAS INDIRECTAS	17 casos (8.95%) 12 con indicativo (*) 5 con subjuntivo
COMPLEMENTARIAS DE SUST. O ADJ.	18 casos (9.47%) 15 con subjuntivo 3 con indicativo

(*) Son las únicas construcciones en las que, ante la opción de ambos modos, existe una mayoría porcentual de uso de indicativo.

Notas

1. La información de este y los tres párrafos siguientes fue tomada de la introducción que la Dra. Solano hace a la compilación de entrevistas.
2. Tomados de Errapel Mejías-Bikandi. 1994. "Assertion and speaker's intention: a pragmatically based account of Mood in Spanish." En: *Hispania*.
3. Mejías-Bikandi (op.cit.) amplía la noción de aserción desde una perspectiva pragmática y reelabora la hipótesis de Terrel y Hooper en los siguientes términos: "The claim that I will explore is that asserted complements, in the intended sense, appear in the indicative mood whereas non asserted complements appear in the subjunctive mood. For the analysis, I will rely on what the matrix clause, by virtue of its meaning, tell us about the intentions of the speaker that utters the sentence." La diferencia con Terrel y Hooper es que Mejías visualiza la aserción tomando en cuenta la intención del hablante, cuestión por demás bastante manejada ya desde la perspectiva tradicional. Otros lingüistas que han aclarado algunos puntos de esta propuesta son Flora Klein (1975) y Jorge Guitart (1990).
4. Desde el punto de vista tradicional, estos contextos exigen subjuntivo. En el habla popular se oyen frecuentemente oraciones del tipo *No creo hay personas como esas*, lo cual indica que no es ya la negación gramatical del subordinante el factor decisivo en la selección modal, sino más bien la presuposición semántica: el hablante tiene una creencia negativa respecto de un hecho que, según un conocimiento objetivo, es verdadero. Desde una perspectiva pragmática, Bustos (1986) plantea que "lo que distingue el empleo del modo indicativo del subjuntivo en estos verbos es que mientras en el caso del indicativo el hablante se compromete con la verdad de la oración complemento, cuando utiliza el subjuntivo se mantiene neutral, no se pronuncia ni en su favor ni en su contra" (199), explicación que concuerda, por ejemplo, con Rivero (1979). En el corpus nuestro no se documentaron casos como el anterior, probablemente debido a que son muestras del habla culta; sin embargo, en el habla popular abundan casos de subordinantes negativas con verbo en indicativo.
5. Según observaciones empíricas de mi parte, el *que* introductorio con el verbo *constar* solo aparece cuando se quiere hacer mucho énfasis en la frase, acompañado de una elevación de la voz al inicio de la frase: *Que conste que te digo...*
6. Los datos de de Mello difieren de los presentados por Moreno de Alba (1972), quien encontró preferencia por el uso del indicativo. La discrepancia se debe, de seguro, a que los resultados obtenidos por Moreno de Alba se basan en una encuesta ad hoc que aplicó a cuarenta informantes con el objetivo de corroborar las preferencias de uso.
7. Tres son los trabajos que analizan detalladamente este tipo de construcciones: Bosque (1990), Woehr (1975) y Subirats-Rüggeberg (1987). La estructura despierta siempre el interés de los lingüistas estadounidenses, pues su homóloga del inglés *the fact that...* ha recibido bastante asedio como construcción factiva.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio. 1995. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bello, Andrés. 1988. *Gramática castellana*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco Libros S.A.
- Borrego, J., Ascencio, J.G. y Prieto, E. 1995. *El subjuntivo: valores y usos*. Quinta edición. Madrid: Sociedad General Española de Librería, S.A.

- Bosque, Ignacio. 1990. "Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance." *Indicativo y Subjuntivo*. 13-65. Compilado por Ignacio Bosque. Madrid: Taurus Universitaria.
- Bustos, Eduardo. 1986. *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED. *Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta*. *Morfosintaxis*. 1972. Madrid: Concejo Superior de Investigaciones Científicas.
- De Mello, George. 1995. "Tense and mood after *no sé si*." *Hispanic Review*. 63, 555-73.
- Escandell Vidal, María Victoria. 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Fernández Ramírez, Salvador. 1986. *Gramática española. 4. El verbo y la oración*. Editada por Ignacio Bosque. Madrid: Arco Libros S.A.
- Gili Gaya, Samuel. 1963. *Curso Superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Guitart, Jorge. 1984. "Syntax, semantics, and pragmatics of mood in spanish noun clauses." *Fall 6 (1)*: 159-174.
- Hadlich, Roger L. 1982. *Gramática transformativa del español*. Madrid: Gredos.
- Kany, Charles. 1969. *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- Klein, Flora. 1990. "Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español." *Indicativo y Subjuntivo*. Compilado por Ignacio Bosque. Madrid: Taurus Universitaria. 303-14.
- Lens, Rodolfo. 1935. *La oración y sus partes*. Tercera edición. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Lope Blanch, Juan M. 1958. "Algunos usos de indicativo por subjuntivo en oraciones subordinadas." *Nueva Revista de Filología Española*. XII, 383-5.
1986. *El estudio del español hablado culto. Historia de un proyecto*. México: UNAM.
- Mejías-Bikandi, Errapel. 1994. "Assertion and speaker's intention: a pragmatically based account of mood in Spanish." *Hispania*. 77, 892-902.
- Moreno de Alba, José G. 1978. *Valores de las formas verbales en el español de México*. México: UNAM.
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

- Rivero, María Luisa. 1979. *Estudios de gramática generativa del español*. Segunda edición. Madrid: Cátedra.
- Seco, Rafael. 1988. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- Solano, Yamileth. *El habla culta costarricense*. Materiales para su estudio. (En prensa).
- Subirats-Rüggeberg, Carlos. 1987. *Sentential complementation in Spanish. A lexico grammatical study of three classes of verbs*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Co.
- Terrel, Tracey y Hooper, J. 1974. "A semantically based analysis of mood in Spanish." *Hispania*. 57, 484-94.
- Woehr, Richard. 1975. "Grammar of the factive Nominal in Spanish." *Language Sciences*. Agosto.

